REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Septiembre de 2012.-DECRETO ALC. Nº 1.667/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 1.371/12 de 31 de Julio de 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública Nº 059/2012, denominada "Adquisición de Sistemas de CCTV, Central Telefónica y Sala Audiovisual para Cuartel Policial BICRIM POI, Alto Hospicio", ID 3447-294-LP12; Decreto Alcaldicio Nº 1.622/12 de 04 de Septiembre de 2012, que realiza una adjudicación múltiple de la referida Propuesta Pública a dos oferences Imp. y Exp. Markvision International Chile Ltda. y V y B Seguridad Electrónica Ltda.; Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre el Municipio y el proveedor Imp. y Exp. Markvision International Chile Ltda., el 07 de Septiembre de 2012.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Contrato de Suministro de Bienes denominado "Adquisición de Sistemas de CCTV, Central Telefónica y Sala Audiovisual para Cuartel Policial BICRIM-PDI", suscrito el 07 de Septiembre de 2012, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y la Sociedad IMP. Y EXP. MARKVISION INTERNATIONAL CHILE LTDA., RUT 76.142.970-1, representada por don Mahmoud Ki Amro, RUT 14.726.625-1, ambos con domicilio en Manzana 14, Galpón 10, Zona Franca de Iquique; mediante el cual este último se obliga a suministrar los bienes que en dicho instrumento se detallan, por la suma única y total de \$6.146.300.- (seis millones ciento cuarenta y seis mil trescientos pesos) exento de impuesto; originado de la adjudicación múltiple y parcial efectuada a éste de la Propuesta Pública Nº 059/2012, denominada "Adquisición de Sistemas de CCTV, Central Telefónica y Sala Audiovisual para Cuartel Policial BICRIM-PDI, Alto Hospicio", ID 3447-294-LP12, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, y en consecuencia, rija a partir de ahora, el plazo de entrega de trece (13) días corridos señalado en dicho instrumento. Fiscalice a partir de esta fecha, la Dirección de Administración y Finanzas, en su calidad de Unidad Técnica, el fiel cumplimiento del Contrato.

- 3.- Páguese a IMP. Y EXP. MARKVISION INTERNATIONAL CHILE LTDA., ya individualizada, la suma única y total de \$6.146.300.- (seis millones ciento cuarenta y seis mil trescientos pesos) exento de impuesto, de acuerdo a los precios acordados en la referida Licitación, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.
- 4.- Los gastos derivados de la ejecución del Contrato aquí aprobado, deberán ser imputados con cargo al Proyecto "Construcción Cuartel Policial BICRIM-PDI, Alto Hospicio", Código BIP 30110404-0.
- 5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alfo Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Supleme. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPERITE

LRM/Irm <u>Distribución:</u> Secplan Dir. Jurídica Dir. Control Adm. y Finanzas Sec. Municipal Encargado Portal